

**RP
M**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MANTA**

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a
petición de la Abg. Dolores Zambrano Vélez.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha Junio 21 de 1985, bajo el No. 784, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Donación, autorizada el 20 de Junio de 1985, ante la Abg. Maria Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera Suplente del Cantón, en la que la Ilustre Municipalidad de Manta, dona gratuitamente a favor del **MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA**, representada por el Lic. Verdún Anchundia Cuenca, un cuerpo de Terreno que se encuentra ubicado en el sector denominado El Porvenir de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: **FRENTE**, cincuenta metros, linderando con calle pública, **ATRÁS**, cincuenta metros, linderando con calle pública, **COSTADO DERECHO**, ciento ocho metros, linderando con calle pública, **COSTADO IZQUIERDO**, ciento Ocho metros, linderando con calle pública. Total del área **CIENTO MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS**.

CLAUSULA ESPECIAL.- El Ministerio de Educación Pública no podrá vender dicho lote donado a ninguna otra persona natural o jurídica y en caso de que no se realice la construcción del Plantel escolar en el plazo de cinco años contados desde esta fecha, dicho terreno revertirá al Patrimonio Municipal, quedando la Municipalidad facultada para disponer de él en la forma más conveniente después del vencimiento del plazo, lo cual acepta de manera expresa al delegado del Ministerio de Educación que comparece a suscribir este acto.

DOMINIO: El predio descrito fue de propiedad Municipal

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito y de propiedad del **MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA**, a la presente fecha se encuentra libre de gravamen. A más de la cláusula especial que existe en dicha compraventa.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los archivos de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando, asumí las funciones de Registrador se encontraron índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la Corte Superior de Portoviejo. El interesado debe Comunicar cualquier falla, error u omisión en este documento, al Registrador de la Propiedad o a sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificador.

Manta, Agosto 29 del 2005.

Dr. Patricio F. García V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta

